

Comunidad de Madrid

Sr./a. Director/a: ASUNTO: Funcionarios/as en prácticas. Cuerpo de Maestros. Curso 2019-2020

En relación con la fase de prácticas, regulada por la **Resolución de 23 de septiembre de 2019, (BOCM de 30 de septiembre de 2019)**, de los maestros funcionarios en prácticas, vuelvo a dirigirme a usted al aproximarse la finalización del periodo ordinario de realización de las precitadas prácticas.

Adjunto le remito los modelos de informes que deben ser elaborados y a los que deben ceñirse obligatoriamente:

- Profesor Tutor:
 - Anexo I
 - Anexo IV **“Resultado de la observación”** de cada una de las sesiones de observación. (Solo esta última hoja del Anexo IV). Deben anexarse al menos 4 sesiones de observación.
 - Anexo V (Si se estima oportuno)
- Director:
 - Anexo II
 - Anexo VI (Si se estima oportuno)

En los casos en los que se considere conveniente, tanto el director como el profesor tutor, pueden anejar cualquier otra información u observación que estimen relevante.

Dado que la fase de prácticas tiene una duración de seis meses, los Anexos I, II, V y VI no pueden tener fecha anterior al 29 de febrero de 2020. Los Anexos IV llevarán las fechas en la que el tutor/a realizó la observación.

Conforme al apartado Quinto 3 de la Resolución: *“Con fecha 30 de abril de 2020, con carácter general, se darán por finalizadas las prácticas para aquellos maestros que hayan prestado servicios durante un periodo de seis meses, contados a partir de su incorporación al centro...”* *“Los maestros en prácticas que, a 30 de abril de 2020, hayan prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, deberán completar este periodo, hasta la finalización del presente curso escolar.”*

- Deberá introducir Vd., en un/unos sobre/s en el que figure claramente el nombre del maestro/a funcionario/a en prácticas y el centro de destino:
 - **Los informes del tutor: Anexo I y Anexos IV + Anexo V (si lo estima oportuno)**
 - **El/los informe/s del director Anexo II + Anexo VI (si lo estima oportuno)**
 - La Memoria Final del funcionario en prácticas **no debe Vd. incluirla en el sobre**. El maestro en prácticas debe depositarla antes del 15 de abril en el espacio virtual creado por el CTIF y de ahí las descargará esta Comisión de Evaluación. Se adjunta Guion orientativo para la elaboración de la memoria final, **(Anexo VII)**
- **El/los sobre/s**, con la documentación anteriormente citada, **de cada uno de los maestros en prácticas de su centro, será entregado, EN MANO, entre el 15 y el 24 de abril de 2020, en:**
 - **Jefatura del Servicio de Inspección Educativa**. C/Isaac Peral 23, 1ª Planta. Despacho 18. 28040-Madrid. Horario 09:00 a 14:30 horas.
 - La documentación debe entregarse con un oficio de remisión, que se devolverá sellado, para que quede constancia de la entrega de la documentación.

Si en su centro hubiese **algún maestro en prácticas que**, por alguna circunstancia (incorporación posterior, bajas por enfermedad, permiso por maternidad, paternidad, matrimonio, ...), **no pudiera completar, a fecha 30 DE ABRIL DE 2020, los seis meses de prácticas establecidos por la normativa, debe ponerse en contacto la Comisión de Evaluación (91.720.23.84-91.720.22.46)** para recibir las instrucciones oportunas.

El Inspector Jefe del Servicio de Inspección Educativa de Madrid-Capital

